

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	661703105001201600011-02
DEMANDANTE:	MARÍA ESNEDA GARCÍA MARÍN
DEMANDADO:	-ALBERTO BURITICÁ SALGADO -LUZ MERY PICO ZABALA

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a asumir el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia proferida en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado